



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

24 AGO. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N ° 1406
VISTOS :

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.-

c) La Resolución N ° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) El Memorándum N ° 361 del Consejo Municipal, de fecha 06 de Agosto de 2012, que aprueba Aporte al Departamento de Educación Municipal.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 31 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte entregado al **DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por un monto de \$ 130.000.- (Ciento treinta mil pesos) mensuales a contar del 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2012, para el Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela "Colonia Manuel Rodríguez", para el traslado de los Escolares, haciendo un total de \$250.000., mensual.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-03-101-001-002**, del Presupuesto Municipal Vigente.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/vat
DISTRIBUCION

- Interesado
- Cc. Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. de Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"Angol...creciendo con su Historia"